



## PLIEGO DE CONDICIONES COMPLEMENTARIO PROCESO DE MINIMA CUANTIA No. 069-BICOR-2018

El M.D.N. – EJÉRCITO NACIONAL - BATALLON INF. MEC. No. 05 "GRAL JOSÉ MARÍA CORDOVA", de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, Decreto Ley 0019 de 2012 y Decreto 1082 de 2015, está interesado en recibir su oferta dentro del proceso de selección de Mínima Cuantía No. 069-BICOR-2018, cuyo objeto es el "MANTENIMIENTOS TENDIENTES A CONSERVAR, MANTENER, REPARAR, ADECUAR Y MEJORAR EL SISTEMA ACTUAL DE CCTV DEL CANTÓN MILITAR SAN FERNANDO CONVENIO 02-2017 17-007 CENIT.", conforme a los términos, condiciones y especificaciones establecidas en el presente documento.

De conformidad con el numeral 12 del Art. 25 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con el parágrafo 1º del Art. 2º de la ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, El M.D.N. – EJÉRCITO NACIONAL - BATALLON INF. MEC. No. 05 "GRAL JOSÉ MARÍA CORDOVA",

### NORMATIVIDAD

LEY 80 DE 1993, LEY 1150 DEL 2007, DECRETO 1082 de 2015.

### CAPÍTULO I

#### 1. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROCESO Y CONDICIONES DE LA OFERTA

**OBJETO:** "MANTENIMIENTOS TENDIENTES A CONSERVAR, MANTENER, REPARAR, ADECUAR Y MEJORAR EL SISTEMA ACTUAL DE CCTV DEL CANTÓN MILITAR SAN FERNANDO CONVENIO 02-2017 17-007 CENIT."

#### CLASIFICACION DE SERVICIOS

De acuerdo al clasificador de Bienes y servicios de Naciones Unidas Versión 14 consultado en el SECOP los bienes a adquirir están identificados con los siguientes códigos dentro del cuarto nivel así:

CLASIFICACION UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
73152108	Servicio de producción industrial y manufacturera	Servicios de apoyo a la fabricación	Servicio de mantenimiento y reparación de equipos eléctricos	Servicio de mantenimiento y reparación de equipos eléctricos

**HÉROES MULTIMISIÓN**  
NUESTRA MISIÓN ES COLOMBIA

Fe en la causa  
Calle 33 Carrera 4 vía al Rodadero  
Correo: [edwin.bedoya@ejercito.mil.co](mailto:edwin.bedoya@ejercito.mil.co)

## 1.1 PRESUPUESTO

El Gobierno Nacional mediante Decreto No 1873 del 20 de diciembre 2017 liquidó el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal 2018. Dicho presupuesto fue clasificado en los recursos 10 y 16 de acuerdo al Plan de Compras del Ejército Nacional. De igual forma El Comando del Ejército por intermedio de la Dirección del Presupuesto, tuvo a bien autorizar la suma de **CINCUENTA MILLONES DE PESOS 00/100** (\$50.000.000,00), Los cuales serán ejecutados por EL BATALLON INF. MEC. No. 05 "GRAL" JOSE MARIA CORDOVA, y se encuentra respaldado por Certificado de disponibilidad presupuestal. No. 8818 de Fecha 19/10/2018 con cargo al Rubro Cuenta (2) Gastos generales, Subcuenta (0), Objeto del Gasto (4), Ordinal (5), sub ordinal (12), Recurso 16S, discriminados de la siguiente manera:

CTA. PROG	SUBC SPRO	OBJG. PROY.	ORD. SPRY	SUB. ORD.	REC	C/S	DESCRIPCIÓN	VALOR	OBSERVACIONES
2	0	4	5	12	16	C	MANTENIMIENTO DE OTROS BIENES	50.000.000,00	CONVENIO 02-2017 17-007 CENT
<b>TOTAL ASIGNADO</b>								50.000.000,00	

## 1.2 DESCRIPCION DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

A continuación se establece la ficha técnica del presente proceso, conformada por los ítems independientes que contienen la totalidad de los servicios objeto del proceso requeridos por la Unidad Centralizadora, los cuales se deben cumplir integralmente por parte del oferente y corresponde a las necesidades expuestas, estas especificaciones Técnicas tienen por objeto establecer los requisitos y parámetros que deben cumplir los suministros solicitados para su utilización.

DESCRIPCIÓN	Cantidad
Mantenimiento correctivo a todo costo hasta poner en funcionamiento Cámara IP HIK VISION 3 MP tipo bullet 2.8 - 12 mm IR exterior IP66.,	12
Mantenimiento correctivo a todo costo IP Domo 2.8 a 12 mm IR Exterior 16x	4
Mantenimiento correctivo a todo costo, NVR 16 Channel 2K IP 5MP, 4MP, 3MP, 1080P, 1.3MP, 720P, incluye dos discos duros para DVR de 4T	1
Adecuación eléctrica Cofre exterior IP66 40 x 60 x 25, instalados en Poste.	6
Mantenimiento Correctivo a todo costo de UPS 2kv Nicomar 110V, incluye batería 12V 55 AMP Gel.	6
Adecuación troncal en fibra óptica a todo costo (División - BICOR - Centro de Monitor). 2.3 KMS, incluye cableado a las estaciones para las cámaras, incluye red inalámbrica (2.4 GHZ) para la conexión de las estaciones para las cámaras alejadas de los Nodos.	1
Instalación y Configuración.	1
Adecuación de UPS 2kv online con banco de batería de 80 AMP.	2

**HÉROES MULTIMISIÓN**  
NUESTRA MISIÓN ES COLOMBIA

Fe en la causa

Calle 33 Carrera 4 vía al Rodadero

Correo: [edwin.bedoya@buzonejercito.mil.co](mailto:edwin.bedoya@buzonejercito.mil.co)

Soporte y mantenimiento preventivo y correctivo 12 meses.	1
---	---

**ESPECIFICACIONES TECNICAS ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO.**

DESCRIPCION	
1	El contratista debe garantizar que cuenta con el personal certificado en trabajo de alturas mínimo de 1.50 metros de acuerdo con la (resolución 1409 de 2012 y resolución 1903 de 2013).
2	El oferente debe manifestar por escrito junto a su oferta el compromiso de entregar los bienes y/o servicios requeridos, nuevos y en perfectas condiciones de presentación, empaque, calidad y uso, de acuerdo a la ficha técnica.
3	El oferente deberá asignar un Ejecutivo de Cuenta que sirva de enlace con el Batallón Córdoba, para realizar las coordinaciones pertinentes a los requerimientos, para lo cual debe suministrar junto con la oferta el nombre completo, número de celular y correo electrónico, de la persona que asumirá estas funciones.
5	El oferente presentara por escrito junto a su oferta que se compromete a asumir los costos de transporte y movilización que se cause con motivo de traslado de los elementos.
8	El oferente contratista por ningún motivo entregará equipos remanufacturados ni repotenciados o de segunda.

**PLAZO DE ENTREGA, PLAZO DE EJECUCIÓN Y LUGAR DE ENTREGA**

**PLAZO DE ENTREGA**

Duración: Se establece como plazo hasta el treinta de (30) de Noviembre, de acuerdo a los requerimientos técnicos y previa coordinación con el supervisor del contrato como plazo para la Entrega del Servicio.

**PLAZO DE EJECUCION**

Se establece como plazo de ejecución tiempo contado partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución, esto es expedición del registro presupuestal y aprobación de garantía el cual no podrá sobre pasar la vigencia 2018 y cuatro (4) meses más después de ejecutado (termino para liquidación)

**LUGAR DE EJECUCIÓN**

Una vez adjudicado el contrato el CONTRATISTA debe hacer entrega del objeto contratado en Santa Marta - Magdalena, de acuerdo a los requerimientos técnicos y previa coordinación con el supervisor del contrato; así:

**HÉROES MULTIMISIÓN**  
 NUESTRA MISIÓN ES COLOMBIA

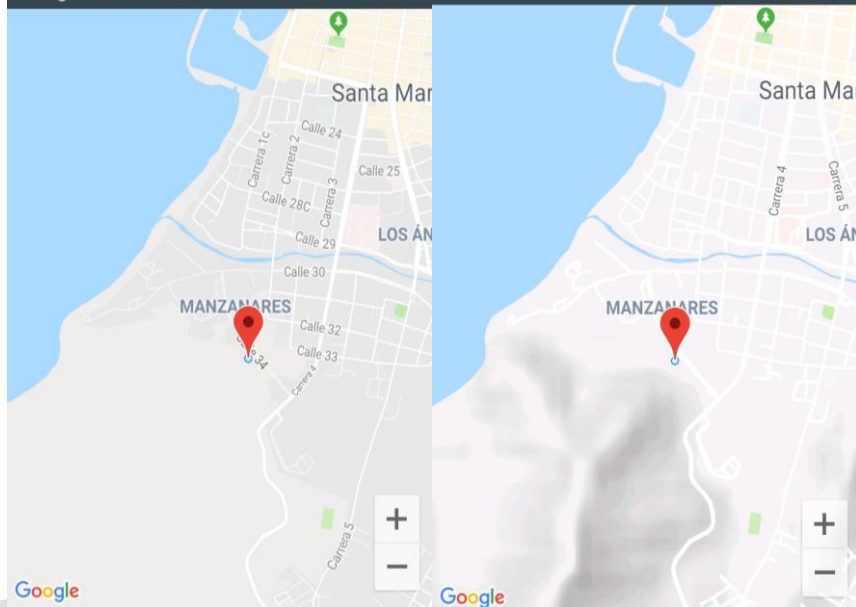
Fe en la causa  
 Calle 33 Carrera 4 vía al Rodadero  
 Correo: [edwin.bedoya@buzonejercito.mil.co](mailto:edwin.bedoya@buzonejercito.mil.co)

**LUGAR DE EJECUCIÓN**

CARRERA 4 N° 35 – 01 SUBIDA AL RODADERO CANTÓN MILITAR SAN FERNANDO, SANTA MARTA MAGDALENA. INTERIOR DEL CANTÓN

N 11°13'49.1988" W 74°13'0.8292"  
a 30-346, Cl. 34 #30-306, Santa Marta,  
Magdalena, Colombia

N 11°13'49.1988" W 74°13'0.8292"  
a 30-346, Cl. 34 #30-306, Santa Marta,  
Magdalena, Colombia



**HÉROES MULTIMISIÓN**  
NUESTRA MISIÓN ES COLOMBIA

Fe en la causa

Calle 33 Carrera 4 vía al Rodadero

Correo: [edwin.bedoya@buzonejercito.mil.co](mailto:edwin.bedoya@buzonejercito.mil.co)



## VALOR

El valor del contrato resultante del presente proceso será hasta por la suma de CINCUENTA MILLONES DE PESOS CON 00/100 (\$50.000.000,00)

## FORMA Y CONDICIONES DE PAGO.

El Ejército Nacional BATAILLON INF. MEC. No. 05 "GRAL JOSÉ MARÍA CORDOVA", se compromete a pagar el valor del contrato resultante de la siguiente forma:

**HÉROES MULTIMISIÓN**  
NUESTRA MISIÓN ES COLOMBIA

Fe en la causa

Calle 33 Carrera 4 vía al Rodadero

Correo: [edwin.bedoya@buzonejercito.mil.co](mailto:edwin.bedoya@buzonejercito.mil.co)

El contratante pagará al contratista el valor del contrato de acuerdo asignación de PAC por parte del tesoro nacional, dentro de los 30 días siguientes, una vez recibida los bienes y/o servicios a satisfacción por intermedio del Jefe de Departamento Operativo, BATALLÓN DE INF. MEC. No. 5 “GRAL JOSÉ MARÍA CORDOVA”, previa presentación de la factura de conformidad con los requisitos exigidos por el contratante.

- Recepción a satisfacción del mismo por el MDN- EJÉRCITO NACIONAL – BATALLON INF. MEC. No. 05 “GRAL JOSÉ MARÍA CORDOVA”, Este requisito debe ser plasmado en un acta debidamente suscrita por el supervisor del contrato y el comité técnico evaluador.
- Que se ejecuten los demás trámites administrativos correspondientes.
- Verificación por parte del MDN-Ejército Nacional del cumplimiento del contratista del pago de aportes parafiscales y los propios del SENA, ICBF y cajas de compensación familiar.

Nota 1: En el evento de prórroga en la entrega del objeto del contrato, el pago se postergará en el mismo lapso de la prórroga.

Nota 2: El contratista deberá tener en cuenta, las retenciones establecidas en el Estatuto Tributario Nacional e impuestos Distritales y Departamentales a que haya lugar.

## **ADMISIBILIDAD Y CAUSALES DE RECHAZO DE LAS OFERTAS**

### **ADMISIBILIDAD**

Una propuesta será admisible cuando cumpla con los requisitos habilitantes exigidos en la presente invitación pública.

### **CAUSALES DE RECHAZO**

Son causales para el rechazo de las propuestas, las siguientes:

- a) Cuando una vez realizada la revisión y corrección aritmética, el valor de la propuesta supere el presupuesto oficial.
- b) Cuando se compruebe que un oferente ha interferido, influenciado, u obtenido Correspondencia interna, proyectos de concepto de evaluación o de respuesta a

**HÉROES MULTIMISIÓN**  
NUESTRA MISIÓN ES COLOMBIA

Fe en la causa  
Calle 33 Carrera 4 vía al Rodadero  
Correo: [edwin.bedoya@buzonejercito.mil.co](mailto:edwin.bedoya@buzonejercito.mil.co)

observaciones, no enviados oficialmente a los oferentes.

c) Cuando se compruebe confabulación entre los oferentes que altere la aplicación del principio de selección objetiva.

d). Cuando el oferente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal se encuentre incurso en las causales de inhabilidades o incompatibilidad fijadas por la Constitución y la ley.

e). Cuando en la oferta se encuentre información o documentos que contengan datos tergiversados o alterados que impidan la comparación objetiva de las propuestas.

f). Cuando estén incompletas en cuanto omitan la inclusión de información o de alguno de los documentos necesarios para la comparación objetiva de las propuestas y solicitada su aclaración, no se presente o se presente en forma incompleta, extemporánea o insuficiente las aclaraciones solicitadas dentro del término establecido por el M.D.N. – EJÉRCITO NACIONAL - BATALLON INF. MEC. No. 05 “GRAL JOSÉ MARÍA CORDOVA”, salvo cuando el evaluador pueda inferir o deducir la información necesaria para la comparación de los demás documentos que conforman la propuesta.

g). Cuando se presente la propuesta en forma subordinada al cumplimiento de cualquier condición o modalidad.

h). Cuando se ofrezcan menores cantidades a las mínimas exigidas por ítems o Subítem.

i). Cuando el precio unitario presentado supere el precio de referencia dado en la presente invitación.

j). Cuando la propuesta omita un aspecto técnico de carácter de obligatorio en las condiciones establecidas, o ficha técnica del bien a adquirir.

k). Cuando el objeto social principal del oferente, o de cada uno de los miembros de la Unión Temporal o Consorcio o la actividad mercantil del comerciante no tenga una relación directa con el objeto del proceso contractual, dependiendo del tipo de sociedad.

**HÉROES MULTIMISIÓN**  
NUESTRA MISIÓN ES COLOMBIA

Fe en la causa

Calle 33 Carrera 4 vía al Rodadero

Correo: [edwin.bedoya@buzonejercito.mil.co](mailto:edwin.bedoya@buzonejercito.mil.co)

l). La presentación de varias ofertas, por el mismo oferente, por sí o por interpuesta persona, en Consorcio, Unión Temporal o individualmente.

**CAUSALES PARA DECLARAR DESIERTO EL PROCESO** El M.D.N. – EJÉRCITO NACIONAL - BATALLON INF. MEC. No. 05 “GRAL JOSÉ MARÍA CORDOVA”, declarará desierto el presente proceso dentro del plazo previsto para adjudicar, bajo los siguientes términos:

1. Cuando entre las ofertas presentadas no se logre adjudicar a ningún oferente, ya sea porque las ofertas no cumplan con las condiciones para ser adjudicatarias, porque no se presenten ofertas, o por cualquier otra causa que impida la selección objetiva.

2. Cuando no se presenten oferentes al proceso de selección.

**NOTA:** La declaratoria de desierto del proceso se hará mediante acto administrativo motivado, el cual se notificará y comunicará a todos los oferentes de acuerdo a lo señalado en el Decreto 1082 de 2015.

En caso de empate entre las propuestas la entidad adjudicará a quien haya presentado primero la oferta entre los empatados, según el orden de presentación de las mismas en la plataforma SECOP II, de acuerdo con el artículo 2.2.1.2.1.5.1 numeral 7 decreto 1082 de 2015.

**CRONOGRAMA DEL PROCESO**, se dará de acuerdo al anexo 1 del presente proceso. (SECOP II)

#### **APERTURA DE LAS PROPUESTAS**

Las propuestas serán abiertas en la hora señaladas para el cierre del proceso (SECOP II)

#### **INFORMACIÓN**

Toda información referente al presente proceso será dirigida al

Correspondencia ENTIDAD. SECOP II – **BATALLON CORDOVA**

#### **LUGAR DE RECEPCIÓN DE LAS OFERTAS Y ACLARACIONES**

**HÉROES MULTIMISIÓN**  
NUESTRA MISIÓN ES COLOMBIA

Fe en la causa

Calle 33 Carrera 4 vía al Rodadero

Correo: [edwin.bedoya@buzonejercito.mil.co](mailto:edwin.bedoya@buzonejercito.mil.co)

## PLATAFORMA SECOP II

### ADENDAS

Cualquier modificación a la invitación Pública se efectuará mediante ADENDAS, las cuales se incorporará a la invitación que se encuentra para consulta en la entidad y en las páginas WEB [www.contratos.gov.co](http://www.contratos.gov.co) del Portal Único de Contratación. (SECOP II)

## CAPÍTULO II

### VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

La verificación de los requisitos habilitantes se hará exclusivamente en relación con el proponente con el precio más bajo, para lo cual se tendrán en cuenta las reglas de subsanabilidad establecidas en el Decreto 1082 de 2015. En caso de que este no cumpla con los mismos, procederá la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente.

En caso de empate entre ofertas se evaluará al oferente que primero presentó su oferta.

### PARTICIPANTES

Bajo los parámetros establecidos en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015, podrán participar en el presente proceso contractual, todas las personas naturales o jurídicas, en forma individual o conjunta (consorcio o unión temporal) que dentro de su actividad comercial u objeto social se halle comprendido el objeto del presente proceso de Selección Mínima Cuantía y además cumpla con todos los requisitos exigidos en la Invitación Pública.

#### 2.1. REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES

**2.1.1. La Propuesta** El oferente deberá describir claramente los bienes y/o Servicios e indicar su valor ofertado en pesos colombianos cuyo IVA se entenderá incluido.

**HÉROES MULTIMISIÓN**  
NUESTRA MISIÓN ES COLOMBIA

Fe en la causa

Calle 33 Carrera 4 vía al Rodadero

Correo: [edwin.bedoya@buzonejercito.mil.co](mailto:edwin.bedoya@buzonejercito.mil.co)

**2.1.2. La Carta de Presentación** debe venir suscrita por el oferente, representante legal del oferente, en caso de personas jurídicas; para el caso de los consorcios y uniones temporales, por el apoderado constituido para el efecto según el caso.

**2.1.3. Si se presentan Ofertas en Consorcio o Unión Temporal**, cada uno de sus integrantes deberá presentar individualmente los documentos que acrediten su capacidad, existencia y representación legal.

**2.1.4. Las Propuestas** deben tener validez mínima de treinta (30) días calendario, contados partir de la fecha de entrega de la misma.

## **2.2 DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURÍDICO OBJETO DE VERIFICACIÓN**

**2.2.1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA.** La carta de presentación de la propuesta se diligenciará conforme al modelo contenido en el Formulario N°. 1 “Carta de Presentación de la Propuesta” y será firmada por el proponente o apoderado. Si la propuesta es presentada por una persona jurídica, unión temporal o consorcio, deberá venir suscrita por el representante legal debidamente facultado.

### **2.2.2 CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

#### **2.2.2.1. Personas Jurídicas Nacionales de Naturaleza Privada y/o Personas Naturales con establecimientos de comercio.**

Se consideran personas jurídicas nacionales de naturaleza privada y/o personas naturales con establecimientos de comercio, aquellas entidades y/o establecimientos de comercio, constituidas con anterioridad a la fecha en la que venza el plazo para la presentación de propuestas dentro del presente proceso de selección conforme a la legislación colombiana y con domicilio en Colombia, con aportes de origen privado, las que deberán cumplir al momento de presentación de la propuesta con los siguientes requisitos:

a. Acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación del original del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio social y/o matrícula mercantil, con fecha de expedición igual o inferior a quince (30) DÍAS HÁBILES anteriores a la fecha de presentación de la propuesta. La matrícula mercantil deberá estar actualizada a 2018.

**HÉROES MULTIMISIÓN**  
NUESTRA MISIÓN ES COLOMBIA

Fe en la causa

Calle 33 Carrera 4 vía al Rodadero

Correo: [edwin.bedoya@buzonejercito.mil.co](mailto:edwin.bedoya@buzonejercito.mil.co)

b. Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal y/o suplente para la suscripción del contrato ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato, y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.

d. Acreditar que dentro del objeto de la sociedad, o la actividad comercial, para el caso de las personas naturales, se encuentra relacionado el objeto del contrato o similares, según el tipo de sociedad comercial que se acredite, de manera que le permita a la persona jurídica y/o natural la celebración y ejecución del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

#### **2.2.2.2. Personas Jurídicas Nacionales de Naturaleza Pública**

Se considerarán personas jurídicas Nacionales de Naturaleza Pública, aquellas entidades conformadas bajo las leyes de la República de Colombia, que por virtud de la Ley o del acto que autorice su constitución y según la participación estatal que se registre en ellas, deban someterse al régimen de derecho público, trátense de entidades territoriales o descentralizadas funcionalmente de cualquier orden, las que deberán cumplir con los siguientes requisitos:

a. Acreditar su existencia y representación legal, salvo que dicha existencia y representación se deriven de la Constitución o la ley. Para el efecto, deberán mencionarse los documentos y actos administrativos que conforme a la Ley, sean expedidos en cada caso por la autoridad competente, con las formalidades y requisitos exigidos por la ley para su eficacia y oponibilidad ante terceros. En todo caso, deberá mencionarse el documento mediante el cual se dio la autorización para la suscripción del contrato, impartida por el órgano competente, sin perjuicio de lo cual, será responsabilidad de la persona jurídica correspondiente, asegurarse de haber cumplido con todos los requisitos presupuestales y administrativos necesarios para obligarse y para poder ejecutar adecuada y oportunamente las obligaciones que contrae mediante la presentación de la propuesta.

b. Acreditar que el ente público contratante tiene capacidad legal para la

**HÉROES MULTIMISIÓN**  
NUESTRA MISIÓN ES COLOMBIA

Fe en la causa

Calle 33 Carrera 4 vía al Rodadero

Correo: [edwin.bedoya@buzonejercito.mil.co](mailto:edwin.bedoya@buzonejercito.mil.co)

celebración y ejecución del contrato.

c. Acreditar la suficiencia de la capacidad legal del representante legal para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

## **2.2.3 PROPUESTAS CONJUNTAS**

### **Proponentes Plurales**

Se entenderá por propuesta conjunta, una propuesta presentada en consorcio o unión temporal.

En tal caso se tendrá como proponente, para todos los efectos, el grupo conformado por la pluralidad de personas, y no las personas que lo conforman individualmente consideradas.

Podrán participar consorcios y uniones temporales, para lo cual se deberán cumplir los siguientes requisitos:

- Acreditar la existencia del consorcio o de la unión temporal, y específicamente la circunstancia de tratarse de uno u otro, lo cual deberá declararse de manera expresa en el acuerdo de asociación correspondiente, señalando las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos, los términos, actividades, condiciones y participación porcentual de los miembros del consorcio o de la unión temporal en la propuesta y en la ejecución de las obligaciones atribuidas al contratista por el contrato ofrecido.
- Acreditar un término mínimo de duración del consorcio o de la unión temporal de Dos (02) años, contados a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los servicios o de la vigencia del contrato.
- Acreditar la existencia, representación legal y capacidad jurídica de las personas consorciadas o asociadas en unión temporal, y la capacidad de sus representantes para la constitución del consorcio o unión temporal, así como de la propuesta para la presentación, celebración y ejecución del contrato. Esto para significar que todos los miembros que conforman el Consorcio o la Unión Temporal deben desarrollar una actividad industrial o comercial directamente relacionada con el objeto del proceso.

**HÉROES MULTIMISIÓN**  
NUESTRA MISIÓN ES COLOMBIA

Fe en la causa

Calle 33 Carrera 4 vía al Rodadero

Correo: [edwin.bedoya@buzonejercito.mil.co](mailto:edwin.bedoya@buzonejercito.mil.co)

- Acreditar que cada una de las personas jurídicas integrantes del consorcio o unión temporal tiene un término mínimo de duración del consorcio o de la unión temporal de Dos (02) años, contados a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los servicios o de la vigencia del contrato.
- La designación de un representante que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del Consorcio o Unión Temporal. Igualmente deberá designar un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.
- Los requisitos relacionados con la existencia, representación legal y duración de los consorcios o uniones temporales, deberán acreditarse mediante la presentación del documento consorcial o de constitución de la unión temporal en el que se consignen los acuerdos y la información requerida.
- Los requisitos relacionados con la existencia, representación y capacidad jurídica de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, respecto de las personas jurídicas o naturales que se asocien en consorcio o en unión temporal para la presentación de la propuesta, deberán acreditarse conforme se indica en los numerales respectivos de la presente invitación pública.

En todos los casos de propuestas presentadas por dos o más personas naturales y/o jurídicas, en las que no se exprese de manera clara y explícita la clase de asociación que se constituye (consorcio o unión temporal), se presumirá la intención de concurrir al proceso de selección en consorcio, con los efectos y consecuencias que dicha forma de asociación conlleve para los proponentes, de acuerdo con lo previsto en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993. En cualquier caso, se verificará que todos los miembros del Consorcio o la Unión Temporal desarrollen la actividad industrial o comercial directamente relacionada con el objeto del proceso.

**2.2.4 FORMULARIO 3. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN.** Deberá diligenciarse por el proponente dicho formulario, por medio del cual certifica los pagos en que incurrirá el proponente asociados con la oferta, así como los gastos en que incurrirá en el evento de ser adjudicatario. De igual forma certificará su compromiso de NO ofrecer dádivas ni sobornos a ningún funcionario público, en relación con su propuesta.

**HÉROES MULTIMISIÓN**  
NUESTRA MISIÓN ES COLOMBIA

Fe en la causa

Calle 33 Carrera 4 vía al Rodadero

Correo: [edwin.bedoya@buzonejercito.mil.co](mailto:edwin.bedoya@buzonejercito.mil.co)

**2.2.5 FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA** del oferente o representante legal o apoderado, según corresponda.

**2.2.6 CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES PARAFISCALES Y SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL.**

a) Las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida por el revisor fiscal o representante legal, según corresponda en el que se acredite el cumplimiento de las obligaciones en materia de seguridad social integral y aportes parafiscales.

b) Las personas naturales empleadoras lo harán mediante certificación expedida por el revisor fiscal o en su defecto por el oferente.

c) Cuando se trate de persona jurídica no empleadora deberá acreditar el pago de salud y pensión por la empresa con la cual tiene convenio de trabajadores y adicionalmente presentarán copia del último pago de salud y pensión del mes corriente.

d) Cuando se trate de persona natural no empleadora deberá acreditar el pago de su aporte a salud y pensión, anexando copia del pago de planilla integral, correspondiente al mes inmediatamente anterior. Cuando se trate de persona natural pensionada, debe presentar constancia de pensión expedida por la entidad respectiva y copia del pago al FOSYGA.

**2.2.6 CERTIFICADO DE RESPONSABILIDAD FISCALES CONTRALORÍA**, del establecimiento y representante legal expedido dentro de los 30 días calendario, anteriores a la fecha de presentación de la oferta.

**2.2.7 CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS PROCURADURÍA**, expedido dentro de los 30 días calendario, anteriores a la fecha de presentación de la oferta.

**2.2.8. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES**, expedido por la Policía Nacional.

**2.2.9. VERIFICACIÓN ANTECEDENTES JUDICIALES Y DEL SISTEMA NACIONAL DE REGISTRO DE MEDIDAS CORRECTIVAS DEL OFERENTE.** Consulta de los antecedentes judiciales a través del mecanismo en línea que cree

**HÉROES MULTIMISIÓN**  
NUESTRA MISIÓN ES COLOMBIA

Fe en la causa

Calle 33 Carrera 4 vía al Rodadero

Correo: [edwin.bedoya@buzonejercito.mil.co](mailto:edwin.bedoya@buzonejercito.mil.co)

el Gobierno Nacional para el efecto. La consulta deberá ser realizada por el Comité Jurídico Evaluador y en caso que el proponente persona natural o representante legal de la persona jurídica o del consorcio o unión temporal, según el caso, registre antecedentes judiciales consistentes en sentencia judicial condenatoria con pena accesoria de interdicción de derechos y funciones públicas, el proponente será rechazado, así mismo si reporta una multa de las contenidas en la Ley 1801 (código de policía y convivencia), sin que habiendo pasado seis (6) meses haya sido cancelada por el proponente persona natural o representante legal de la persona jurídica o del consorcio o unión temporal, según el caso el proponente será rechazado.

### **2.3 EVALUACIÓN ECONÓMICA**

El precio será el factor determinante para escoger al contratista. Así las cosas, quien presente el menor valor ofertado por los bienes requeridos para el presente proceso de selección, resultará adjudicatario con el presente proceso de selección.

**Revisión y Corrección Aritmética.** Se revisarán las operaciones elaboradas por el proponente en el cuestionario (SECOP II)

Las ofertas serán analizadas para determinar si en los cálculos se han cometido errores en las operaciones aritméticas, en cuyo caso y para efectos de evaluación y selección El M.D.N. – EJÉRCITO NACIONAL - BATALLON INF. MEC. No. 05 “CORDOVA” realizará las correcciones necesarias teniendo en cuenta dos (2) decimales.

Las ofertas económicas presentadas se entienden que llevan incluido el IVA y demás costos tributarios, de administración y de ejecución a que haya lugar.

**LAS OFERTAS ECONÓMICAS QUE SE PRESENTEN POR DEBAJO DEL CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL PRESUPUESTO OFICIAL EN ALGUNO DE LOS ÍTEMS ESTABLECIDOS EN EL CUESTIONARIO SECOP II PARA EL PRESENTE PROCESO, DEBERÁN ADJUNTAR CON LA MISMA DOCUMENTO QUE ESPECIFIQUE O DE CUENTA DE MANERA FINANCIERA Y TÉCNICA A LA ENTIDAD POR QUÉ SE PUEDEN OFERTAR LOS REFERIDOS BIENES POR DEBAJO DEL CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL PRECIO OFICIAL ESTABLECIDO POR ESTA CON SU ESTUDIO DE MERCADO, SI DICHA EXPLICACIÓN ES CONSIDERADA NO SATISFACTORIA POR EL BICOR O SIMPLEMENTE NO SE PRESENTA, SE ENTRARA A EVALUAR LA SEGUNDA**

**HÉROES MULTIMISIÓN**  
NUESTRA MISIÓN ES COLOMBIA

Fe en la causa

Calle 33 Carrera 4 vía al Rodadero

Correo: [edwin.bedoya@buzonejercito.mil.co](mailto:edwin.bedoya@buzonejercito.mil.co)

**OFERTA DE MENOR VALOR Y ASÍ SUCESIVAMENTE.**

**NOTA 1:** En caso de que la oferta con el menor valor no cumpla con los requisitos establecidos, se procederá a evaluar la segunda con el menor valor y así sucesivamente.

**2.3.1. DOCUMENTOS Y CRITERIOS DE VERIFICACIÓN FINANCIERA**

El oferente deberá allegar la siguiente documentación:

**2.3.1.1. CERTIFICADO DE IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA.**

**2.3.1.2. CERTIFICACIÓN BANCARIA,** expedida en original por la entidad respectiva, dentro de los 30 días anteriores a la fecha de presentación de la oferta.

**2.4 ASPECTOS TÉCNICOS HABILITANTES**

**2.4.1. VERIFICACIÓN EXPERIENCIA HABILITANTE REQUERIDA.** Por lo expuesto y para este proceso de selección, la proponente persona natural o jurídica deberá allegar con su oferta, mínimo una (1) certificación, contrato y/o actas de liquidación o facturas cuyo objeto sea igual, similar o tenga relación con el objeto del contrato del presente proceso; Que haya sido suscrito con una entidad pública o privada.

**Acreditación de la experiencia en la modalidad de consorcio y/o unión temporal:**

Para los contratos ejecutados en consorcio o unión temporal la experiencia será tomada de acuerdo con el porcentaje de participación de cada uno de los miembros.

Cuando se trate de consorcios o uniones temporales se requiere que la sumatoria de la experiencia de cada uno de sus integrantes cumpla con el 100% de la experiencia habilitante requerida.

Cuando las actividades correspondientes hayan sido ejecutadas por el proponente o por uno de sus miembros bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, pero en tal caso sólo se tendrá en cuenta como experiencia del proponente o de uno de

**HÉROES MULTIMISIÓN**  
NUESTRA MISIÓN ES COLOMBIA

Fe en la causa

Calle 33 Carrera 4 vía al Rodadero

Correo: [edwin.bedoya@buzonejercito.mil.co](mailto:edwin.bedoya@buzonejercito.mil.co)

sus miembros, aquella referida al porcentaje de participación que el proponente hubiera tenido en el grupo o asociación que ejecutó la actividad.

La información suministrada, se entiende bajo la gravedad del juramento y debe ser correlativa a la documentación aportada.

El M.D.N. – EJÉRCITO NACIONAL - BATALLON INF. MEC. No. 05 “GRAL JOSÉ MARÍA CORDOVA” se reserva el derecho de verificar la información aportada, y no será tenida en cuenta aquella que se pueda establecer que no es cierta.

#### **2.4.2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO.**

El proponente acreditará que los bienes cumplen con las Especificaciones Técnicas que son de obligatorio cumplimiento y que corresponden al ítem o ítems ofertados, para tal efecto diligenciará correctamente el ANEXO 2 Especificaciones Técnicas de Obligatorio Cumplimiento, el cual será verificado por el comité técnico evaluador.

#### **GARANTÍA TÉCNICA**

El proponente junto con la oferta deberá anexar por escrito y en documento independiente la Garantía Técnica para los mantenimientos ofrecidos. La garantía técnica debe cumplir con los siguientes requisitos:

1. Que ampare la calidad del mantenimiento.
2. Que ampare la especificación técnica de los mantenimientos.
3. Que certifique que los mantenimientos serán de primera calidad, así mismo serán aptos para resistir las condiciones ambientales normales y su uso natural de acuerdo con las especificaciones técnicas solicitadas.
4. Que reemplace totalmente el mantenimiento sin costo alguno durante el periodo de garantía.

#### **TÉRMINO DE RESPUESTA DE LA GARANTÍA TÉCNICA**

El término de respuesta de la garantía debe ser máximo tres días, en el momento y oportunidad que surgiera algún inconveniente. Junto con la oferta el proponente debe anexar por escrito en documento independiente el término de respuesta a la garantía técnica, que corresponde al cambio de los bienes y/o servicios con los

**HÉROES MULTIMISIÓN**  
NUESTRA MISIÓN ES COLOMBIA

Fe en la causa

Calle 33 Carrera 4 vía al Rodadero

Correo: [edwin.bedoya@buzonejercito.mil.co](mailto:edwin.bedoya@buzonejercito.mil.co)

cuales se prestará el servicio por mala calidad o defecto, el cual deberá ser reemplazado de inmediato, a partir del requerimiento hecho al contratista por parte del ordenador del gasto del BATALLON CORDOVA previo informe del supervisor.

Estarán a cargo del contratista todos los costos en que deba incurrir en el cumplimiento de su deber de garantía. El cumplimiento de la garantía técnica debe ser entregado en el mismo lugar de entrega del presente proceso.

### **3. FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA OFERTA MAS FAVORABLE, DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 94 DE LA LEY 1474 DE 2011 Y EL DECRETO 1082 DE 2015.**

3.1 Parámetros generales para la verificación y calificación de los criterios de evaluación.

El cumplimiento de los requisitos y de la documentación solicitada se analizará de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015.

En desarrollo de lo establecido en dicho artículo, la Entidad dentro del plazo de verificación y evaluación de las propuestas, verificará el cumplimiento de los requisitos al oferente con el precio más bajo, para lo cual se tendrán en cuenta las reglas de subsanabilidad. En caso de que éste no cumpla con los mismos, procederá la verificación del oferente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente, se solicitarán aclaraciones dentro del término señalado en el proceso, para que se realice las aclaraciones, precisiones y/o allegue los documentos que se le requieran en relación con el oferente o la futura contratación, sin que con ello se pretenda adicionar, modificar o completar lo insubsanable.

En el evento que el adjudicatario sea un consorcio o unión temporal que dentro de los términos de la asociación haya pactado la facturación a nombre del consorcio o unión temporal deberá allegar el RUT correspondiente.

### **4. FORMA DE ADJUDICACIÓN**

Que por ser un proceso de suministro la unidad **ADJUDICARÁ** el contrato por el valor total del presupuesto el cual asciende a la suma CINCUENTA MILLONES DE PESOS CON 00/100 (\$50.000.000,00). SIEMPRE QUE LA OFERTA

**HÉROES MULTIMISIÓN**  
NUESTRA MISIÓN ES COLOMBIA

Fe en la causa

Calle 33 Carrera 4 vía al Rodadero

Correo: [edwin.bedoya@buzonejercito.mil.co](mailto:edwin.bedoya@buzonejercito.mil.co)

**SATISFAGA LOS REQUERIMIENTOS CONTENIDOS EN LA INVITACIÓN PÚBLICA.**

**5. GARANTÍA ÚNICA DE LAS OBLIGACIONES:**

<b>CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO</b>	Equivalente al veinte (20%) del valor del Contrato /aceptación de la oferta y cubrirá el plazo de ejecución y cuatro (04) meses más.
<b>CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES</b>	Equivalente al veinte (20%) del valor del Contrato /aceptación de la oferta y cubrirá el plazo de ejecución y un año (01) más.
<b>PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES</b>	Equivalente al total de lo que llegare la entidad a ser condenada en un futuro juicio, conciliación o cualquier otro mecanismo alternativo de solución de conflictos por cuenta de incumplimiento de las obligaciones contractuales del contratista mas un cinco (5%) del valor total del contrato /aceptación de la oferta y cubrirá el plazo de ejecución y tres (03) años más.
<b>RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL</b>	Equivalente a 200 SMMLV vigente por el término de ejecución del contrato.

Las vigencias de todos los amparos deberán ajustarse a las fechas de suscripción del contrato, y de la terminación del plazo de ejecución del mismo, según sea el caso.

El hecho de la constitución de estos amparos no exonera al CONTRATISTA de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados.

Dentro de los términos estipulados en el contrato, ninguno de los amparos otorgados podrá ser cancelado o modificado sin la autorización expresa del MDN - EJÉRCITO NACIONAL. El CONTRATISTA deberá mantener vigente las garantías, amparos y pólizas a que se refiere esta cláusula y serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se impongan.

Si el CONTRATISTA no modifica las garantías, éstas podrán variarse por la aseguradora o banco a petición del MDN - EJÉRCITO NACIONAL - BATALLON INF. MEC. No. 05 "GRAL JOSÉ MARÍA CORDOVA" y a cuenta del CONTRATISTA quien por la firma del contrato que se le adjudique autoriza expresamente al MDN- EJÉRCITO NACIONAL - BATALLON INF. MEC. No. 05 "GRAL JOSÉ MARÍA CORDOVA" para retener y descontar los valores respectivos de los saldos que hubiere a su favor, sin que por ello se entienda que el MDN- Ejército Nacional asume la responsabilidad de la ampliación de los amparos y pago de las primas, los cuales son responsabilidad del contratista.

En la Garantía debe constar que se ampara el cumplimiento del contrato, el pago de las multas y de la penal pecuniaria convenidas. Así como también deberá constar que se renuncia al beneficio de excusión.

**HÉROES MULTIMISIÓN**  
NUESTRA MISIÓN ES COLOMBIA

Fe en la causa

Calle 33 Carrera 4 vía al Rodadero

Correo: [edwin.bedoya@buzonejercito.mil.co](mailto:edwin.bedoya@buzonejercito.mil.co)

Estos mecanismos de cobertura son requeridos por el MDN-EJÉRCITO NACIONAL - BATALLON INF. MEC. No. 05 "GRAL JOSÉ MARÍA CORDOVA", teniendo en cuenta que el objeto de las mismas, sirven para respaldar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surgen a cargo del contratista frente a la administración y/o terceros, por razón de la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

## 6. SUPERVISIÓN

En cumplimiento de lo anterior y para garantizar la ejecución satisfactoria del contrato la M.D.N. – EJÉRCITO NACIONAL - BATALLON INF. MEC. No. 05 "GRAL JOSÉ MARÍA CORDOVA" designará a un Supervisor, quien llevará a cabo el seguimiento y el control del contrato de conformidad con lo dispuesto de la Ley 1474 de 2011.

Teniente Coronel **ROGER ALBERTO OCAÑA CARDOZO**  
Gerente de proyecto

CT BAHENA VASQUEZ FABIAN ANDRES  
Comité técnico estructurador

CONTADORA PD04. LUZ STELLA SIERRA PEÑALOZA  
Comité económico estructurador

Abogado JORGE ALBERTO URIELES  
Comité Jurídico estructurador (Externo)

**HÉROES MULTIMISIÓN**  
NUESTRA MISIÓN ES COLOMBIA

Fe en la causa  
Calle 33 Carrera 4 vía al Rodadero  
Correo: [edwin.bedoya@buzonejercito.mil.co](mailto:edwin.bedoya@buzonejercito.mil.co)